



## UNA MIRADA CRÍTICA

CCOO ha suscrito el V Convenio Colectivo porque entendemos que debemos estar presentes en el desarrollo de las materias que se han de abordar y no podemos permitir que todo pase por la voluntad de la Administración o de este tipo de “pelotillas” populistas que no defienden los intereses de toda la plantilla.

**CCOO** ha firmado el V Convenio para Personal Laboral de la Agencia Tributaria porque pensamos que había que firmarlo aún sabiendo de que podía haber sido bastante mejor tanto en su articulado como en lo retributivo, es verdad que teniendo los mayoritarios la sumisión que tenían, hiciéramos lo que hiciéramos el Convenio iba a salir adelante, pero desde **CCOO** queremos transmitirle al Personal Laboral de la Agencia Tributaria la ocasión perdida de suscribir un Convenio como realmente se merece, sin lugar a dudas la Administración ha sido la mayor favorecida en la reunión de la Negociadora del Convenio, pues al final se salió con la suya.

En enero de este año alcanzamos un principio de Acuerdo con la AEAT que se elevó para su autorización a Costes (antigua CECIR), dicho Preacuerdo estuvo retenido durante meses hasta que desde **CCOO** presionamos en todas las instancias para su desbloqueo. Ahora podemos apreciar como en cuestión de quince días el Convenio recibió la autorización correspondiente, ya por fin hemos llegado a la firma definitiva.

Con la firma del día 11 de junio se ha cerrado la Negociación del V Convenio Colectivo de la AEAT, con el registro en la autoridad laboral y su publicación en BOE entraría en vigor y se aplicarían las mejoras que hemos negociado. En caso de que la autoridad laboral pusiera algún problema en su registro, desde **CCOO** haríamos las gestiones necesarias para su desbloqueo. Como esto puede alargarse en el tiempo, lo verdaderamente importante es que la AEAT sea consciente de que el Convenio se va a publicar, y proceda al pago de los atrasos correspondientes a la mayor brevedad posible, pues la deuda con la plantilla precisa de algún acto de desagravio antes del verano.

Esto pone de manifiesto la importancia de hacer bien el trabajo, pues todas estas OOSS que se dicen mayoritarias, que alardean de su porcentaje de representación han estado mirando para otro lado mientras la Administración dejaba pasar el tiempo, asegurándonos que lo tenían controlado y que en “breve” llegaría, pero hasta que **CCOO** no ha presionado en Función Pública y Costes de Personal el Convenio ha estado bloqueado, porque **CCOO** está presente en toda la Administración, y su prioridad son los y las empleadas de la AEAT.

Es una pena que esta mayoría social le haya estado haciendo el caldo gordo a la Administración, rebajando el nivel de exigencia y permitiendo que pasara el tiempo sin mover un dedo, igual que han hecho con el Acuerdo de Renta, con la desconvocatoria del conflicto, e igual que pretenden hacer con el resto de temas que se nos avecinan –Teletrabajo, Acuerdo de Carrera, Movilidad, Promoción, Itinerarios Formativos,..- porque NO tienen una sola propuesta para mejorar las condiciones laborales de la plantilla y se limitan a aceptar lo que la Administración pone encima de la Mesa.

En este aspecto, reseñar que SIAT pretende difundir que las restricciones que nos ha aplicado Costes son fruto de nuestra Negociación, una actitud mezquina de quien no juega nada más que a difundir FAKES, y a engañar a la plantilla, pues **¿en qué cabeza cabe que CCOO presione para sacar adelante el Convenio de la AEAT y seamos precisamente nosotros los que empeoremos el texto?**, pues esa es la actitud y la política de ellos, populismo, chabacanería y fango algo muy de actualidad, pero que NO te beneficia en nada, pues lo hacen solo para pretender crecer, no para mejorar TUS condiciones laborales.

## HASTA AQUÍ LA REALIDAD, AHORA LAS CRÍTICAS

Este Convenio supone una mejora retributiva, es verdad, pero no gratuita, que es lo que no cuenta el resto de sindicatos, pues supone un importante cambio de funciones en muchos casos que entendemos no está suficientemente retribuido.

El apartado de la **Carrera Profesional** ha sido sesgado con unos pobres argumentos, pues toda la normativa, compromisos y Acuerdos suscritos por el Gobierno van en la línea de implantar una Carrera Profesional para todo el personal, el PRTR, el RD 6/2023, el Proyecto de Ley de Función Pública, la Administración se ha empecinado en bloquear su implantación, dejando en suspenso su aplicación inmediata, aunque sí que hemos alcanzado un encuadramiento inicial que permite asignar el puesto que corresponde y que puedes consultar en las Tablas adjuntas.

- Consulta en primer lugar, TU nueva Categoría para saber TU Nuevo Grupo Profesional.
- Luego busca en la Tabla de Retribuciones (tu nuevo Salario Base, Compl. Puesto Normalizado y el Compl. Personal de Capacitación asignado).
- A estas retribuciones debes añadir TU antigüedad, más los posibles Complementos que pudieras percibir (Turnicidad, Nocturnidad, Disponibilidad, Residencia,...) y también los derivados de las Nuevas Productividades garantizadas (te adjuntamos a modo de referencia las Medias por Grupo percibidas por PIA en 2024, que serán similares a las de este año) para tener una referencia aproximada a TUS nuevas retribuciones BRUTAS.

Las funciones del **Área de Información y Asistencia** deben ser retribuidas de igual manera independientemente de que sean ejercidas por personal funcionario o por personal de las nuevas categorías del Convenio, por lo que nos centraremos en avanzar en mejorar el reconocimiento de dichas tareas que suponen una importante carga de trabajo.

Temas como el **Teletrabajo**, a pesar de que **CCOO** entiende que su regulación debe emanar de un Acuerdo de la Mesa General de la AEAT, no perdemos de vista que debería venir mejor recogido, para una inmediata aplicación en cuanto alcancemos un acuerdo general.

En cuanto al resto de **derechos**, sí que se mantienen algunas de las mejoras aportadas por la parte social, pero inexplicablemente algunas han sido eliminadas a última hora por, según dicen, carecer de respaldo normativo, cuando en realidad únicamente suponían una ampliación de los derechos ya reconocidos y por tanto perfectamente asumibles dentro de nuestro Convenio si hubieran sido defendidos adecuadamente.

Depende de la plantilla que esto continúe así, mantener el respaldo a este tipo de organizaciones SIEMPRE va en contra de nosotros mismos, el tiempo lo está corroborando, después de cinco meses se asombran y ofenden porque **CCOO** haya conseguido desbloquear el Convenio y nos pretenden culpar de lo que ellos NO HAN SABIDO defender. **CCOO**, ha defendido siempre la mejora de las condiciones laborales de la plantilla de la Agencia, no acostumbra a firmar lo que le ponen encima de la mesa, a cambio de tres favores para tres amigos, A IGUAL TRABAJO IGUALES CONDICIONES PARA TODOS, es la máxima de **CCOO**.

**Consulta aquí la tabla de las nuevas retribuciones**

**Consulta aquí la tabla de las nuevas categorías**

Sección Estatal CCOO-AEAT  
C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es) / [CCOO@correo.aeat.es](mailto:CCOO@correo.aeat.es)

Web: [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN  
AL MOMENTO EN  
NUESTRO CANAL DE  
TELEGRAM



@CCOOAEAT